



T2-CS-5790/12-CS-5790

T2-CS-5800/12-CS-5800

T2-CS-5810/12-CS-5810

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE Y SE ORDENA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA INFORMACIÓN PÚBLICA:

- **"AUTOVÍA A-7 DEL MEDITERRÁNEO. TRAMO: VILANOVA D'ALCOLEA - LES COVES DE VINROMÀ".**
- **"AUTOVÍA A-7 DEL MEDITERRÁNEO. TRAMO: LES COVES DE VINROMÀ - LA SALZADELLA".**
- **"AUTOVÍA A-7 DEL MEDITERRÁNEO. TRAMO: LA SALZADELLA - TRAIQUERA".**

Y SU ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Provincia de **CASTELLÓN**.

La Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana ha remitido los siguientes Documentos Técnicos para Información Pública:

- "Autovía A-7, del Mediterráneo. Tramo: Vilanova D'Alcolea - Les Coves de Vinromà", de clave T2-CS-5790/12-CS-5790.
- "Autovía A-7, del Mediterráneo. Tramo: Les Coves de Vinromà - La Salzadella", de clave T2-CS-5800/12-CS-5800.
- "Autovía A-7, del Mediterráneo. Tramo: La Salzadella - Traiguera", de clave T2-CS-5810/12-CS-5810.

en lo sucesivo Documentos Técnicos, con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, común a los tres, para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación de los mismos.

Con fecha 14 de marzo de 2017 se ha redactado el Informe de Seguimiento del Área de Planificación de la Subdirección General de Estudios y Proyectos sobre dichos Documentos Técnicos.



T2-CS-5790/12-CS-5790

T2-CS-5800/12-CS-5800

T2-CS-5810/12-CS-5810

En virtud de lo anterior **HAGO CONSTAR** lo siguiente:

1. Los Documentos Técnicos y el Estudio de Impacto Ambiental están redactados con fecha febrero de 2017.
2. Los Documentos Técnicos y el Estudio de Impacto Ambiental han sido redactados por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, con la asistencia técnica de la U.T.E. Tecopy, S.A.U. y Civil Mateng, S.L. y la U.T.E. Incoydesa Ingennya, S.L. y Proyectos Civiles y Tecnológicos, S.A., siendo autores los siguientes Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos:
 - Documento Técnico "Autovía A-7 del Mediterráneo. Tramo: Vilanova d'Alcolea - Les Coves de Vinromà", D.Juan José Guijarro Blasco y D. Ramón J. Matarredona Nebot.
 - Documento Técnico "Autovía A-7 del Mediterráneo. Tramo: Les Coves de Vinromà - La Salzadella", D.Alfonso Rodríguez Martínez.
 - Documento Técnico "Autovía A-7 del Mediterráneo. Tramo: La Salzadella - Traiguera", D. Ramón J. Matarredona Nebot y D. Juan José Guijarro Blasco.
 - Estudio de Impacto Ambiental, D. Ramón J. Matarredona Nebot, D. Juan José Guijarro Blasco y D. Alfonso Rodríguez Martínez.

Actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado D. Álvaro Cuadrado Torado, adscrito a la citada Demarcación.

3. Los Documentos Técnicos y el Estudio de Impacto Ambiental han sido supervisados por el Área de Planificación de la Subdirección General de Estudios y Proyectos, con la asistencia técnica de la empresa Ineco Ingeniería y Economía del Transporte, S.A..



T2-CS-5790/12-CS-5790

T2-CS-5800/12-CS-5800

T2-CS-5810/12-CS-5810

4. Es de aplicación cuanto establece el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y concordantes del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).
5. Los Documentos Técnicos y el Estudio de Impacto Ambiental deberán ser sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a efectos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
6. El Presupuesto estimado de Licitación de los Documentos Técnicos (I.V.A. excluido) es de:
 - Tramo: Vilanova d'Alcolea - Les Coves de Vinromà: 75.902.743,80 euros.
 - Tramo: Les Coves de Vinromà - La Salzadella: 74.995.986,86 euros.
 - Tramo: La Salzadella - Traiguera: 81.385.391,00 euros.
7. La longitud del tronco de cada tramo es de:
 - Vilanova d'Alcolea - Les Coves de Vinromà: 11,70 km.
 - Les Coves de Vinromà - La Salzadella: 15,90 km
 - La Salzadella - Traiguera: 17,50 km

Y en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, **RESUELVO:**

1. Aprobar provisionalmente los Documentos Técnicos:
 - "Autovía A-7, del Mediterráneo. Tramo: Vilanova D'Alcolea - Les Coves de Vinromà".
 - "Autovía A-7, del Mediterráneo. Tramo: Les Coves de Vinromà - La Salzadella".
 - "Autovía A-7, del Mediterráneo. Tramo: La Salzadella - Traiguera".

Y el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. Proponiendo como solución más favorable la denominada ALTERNATIVA 2.



T2-CS-5790/12-CS-5790

T2-CS-5800/12-CS-5800

T2-CS-5810/12-CS-5810

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cumplimiento de cuanto establece:
 - El artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y concordantes del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).
 - El artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana que de acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 37/2015 de Carreteras, se sometan los Documentos Técnicos al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales que pudieran ser afectadas.
4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana que se remita un ejemplar de los Documentos Técnicos, y del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, a los Ayuntamientos afectados conforme al artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).
5. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015 de Carreteras, se sometan los Documentos Técnicos a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.
6. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana que se sometan los Documentos Técnicos, y el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, a consultas de las Administraciones Públicas afectadas y de las



T2-CS-5790/12-CS-5790

T2-CS-5800/12-CS-5800

T2-CS-5810/12-CS-5810

personas interesadas, y a petición de informes según el artículo 37 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental.

7. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Propone

Madrid, 21 de marzo de 2017

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS,

Fdo.: Fuencisla Sancho Gómez

Aprobado

Madrid, 22 de marzo de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,

Fdo.: Jorge Urrecho Corrales